

10491-69

Quito, Enero 9, 1985

Paseado
17.01.86
8

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Adjunto me permito enviar tercera copia de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales de Ecuatoriana Industrial "ECUAIN C.LTDA.", otorgada por el Dr. Gustavo Romero Arteta, a favor de las señoras Cecilia Villagómez de Ponce y Clotilde Merino viuda de Villagómez por una cuantía de S/.300.000,00 (TRESCIENTOS MIL SUCRES) de fecha 11 de Diciembre de 1985, la misma que fue elaborada en la Notaria Segunda de la Dra. Ximena Moreno de Solines.

Aprovecho la ocasión para expresar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ENE 1986

SECCION ARCHIVO
Cecilia Villagómez de Ponce
RECEPCIONADO
GERENTE "ECUAIN C.LTDA".

Adj.- Lo indicado

Permitos
15/1/86
R



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-
pública del Ecuador, o n c e (11) de Diciembre, -
de mil nove
cientos o-
chenta y -
cinco, ante
mi, doctora
Ximena Mo-
reno de So-
lines, Nota
ria Segunda
del cantón
Quito, com-
parecen los
señores: -
Doctor Gus-
tavo Rome-
ro Arteta,
de estado civil - casado , por sus propios derechos; -
Ingeniero Guiro Romero Arteta, de estado civil casado,
por sus propios derechos; Doctor Gustavo Romero Ponce
de estado civil casado, por sus propios derechos y se-
ñor Diego Romero Ponce de estado civil soltero , por -
sus propios derechos, en calidad de cedentes; y, como
cesionarios, las señoras Cecilia Villagómez de Ponce,
de estado civil casada, por sus propios derechos y pro-
pios recursos, según sentencia de liquidación de la So-
ciedad Conyugal del Juzgado Décimo Tercero de Pichincha,

de veinte y cuatro de Septiembre de mil/novecientos ochenta

1 ta y cuatro e inscrita el veinte y cinco de enero de -

2 - mil novecientos ochenta y cinco; y la señora Clotilde

3 Merino viuda de Villagómez, de estado civil viuda, por

4 sus propios derechos. Los comparecientes son de naci-

5 nalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en -

6 esta ciudad, plenamente capaces, a quienes de conocer

7 doy fe, me piden elevar a Escritura Pública el conteni-

8 do de la siguiente minuta: S E N O R N O T A -

9 R I O : Sírvasse insertar en su Registro de Escrituras

10 públicas una de la cual conste la de Cesión de Parti -

11 cipaciones de Ecuatoriana Industrial ECUAIN C. LTDA.

12 al tenor de las siguientes cláusulas: C L A U S U -

13 LA PRIMERA : C O M P A R E C I E N -

14 T E S . - Intervienen en este Contrato de Cesión de

15 Participaciones de Ecuatoriana Industrial ECUAIN C.

16 Ltda., por una parte como cedentes Doctor Gustavo Ro-

17 mero Arteta, Ingeniero Guido Romero Arteta, Doctor -

18 Gustavo Romero Ponce y Diego Romero Ponce; y, como ce-

19 sionarios: Las señoras Cecilia Villagómez de Ponce, -

20 por sus propios derechos y propios recursos, según sen-

21 tencia de liquidación de la Sociedad Conyugal del -

22 Juzgado Décimo Tercero de Pichincha, de veinte y cua-

23 tro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro,

24 e inscrita el veinte y cinco de Enero de mil novecien-

25 tos ochenta y cinco, y la señora Clotilde Merino viuda

26 de Villagómez, por sus propios derechos. C L A U S U

27 LA SEGUNDA : A N T E C E D E N -

28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

1 T.P.S. - a.- Mediante Escritura Pública celebrada -
2 ante el Notario José Vicente Troya Jaramillo, se cons-
3 tituyó con fecha tres (3) de Febrero de mil novecien
4 tos sesenta y nueve (1969) la Compañía Baldosas Espa-
5 ñolas C. Ltda., la misma que se halla inscrita en el -
6 Registro Mercantil con el número ciento cincuenta y cua-
7 tro (154), tomo cien (100), el ocho (8) de Febrero de
8 mil novecientos sesenta y nueve (1969). b. Mediante -
9 Escritura Pública celebrada ante el Notario Manuel -
10 Veintimilla Ortega, el catorce (14) de Septiembre de -
11 mil novecientos setenta (1970), la misma que se halla
12 inscrita en el Registro Mercantil con el número mil -
13 doscientos noventa y ocho (1298), Tomo ciento uno (101)
14 de cinco (5) de Octubre de mil novecientos setenta -
15 (1970), se realizó la Reforma de Estatutos, Aumento -
16 de Capital Cambio de Denominación de Baldosas Españolas
17 C. Ltda., a Ecuatoriana Industrial ECUAIN C/ Ltda., y
18 Codificación de Estatutos. c.- Mediante Escritura pú
19 blica celebrada ante la Notaria Décimo Novena del Can
20 tón Quito, el once de Mayo de mil novecientos ochenta
21 y tres e inscrita en el Registro Mercantil el treinta
22 de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se elevó
23 el Capital Social de la Compañía a la suma de QUINIEN
24 TOS MIL SUCRES (1500.000,00). d.- La Junta General
25 Universal de Socios de la Compañía, celebrada el on -
26 ce (11) de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco
27 (1985), autorizó con el consentimiento unánime del -
28 Capital Social la Cesión de trescientas (300) partici-

[Handwritten signature]

1 participaciones por parte del Doctor Gustavo Romero Arteta, -
2 Ingeniero Guido Romero Arteta, Doctor Gustavo Romero -
3 Ponce y Diego Romero Ponce en favor de Cecilia Villa -
4 gómez de Ponce, doscientas noventa y nueve (299) par -
5 ticipaciones y en favor de la señora Clotilde Merino -
6 de Villagómez una (1) participación. C L A U S U L A

7 T E R C E R A : C E S I O N Y T R A N S
8 F E R E N C I A . Con estos antecedentes Gustavo Ro-

9 mero Arteta, Guido Romero Arteta , Gustavo Romero Pon-
10 ce y Diego Romero Ponce transfieren en favor de las -
11 señoras Cecilia Villagómez de Ponce y Clotilde Merino
12 viuda de Villagómez (299) doscientas noventa y nueve
13 y una (1) participación respectivamente de un mil su -
14 ces (\$1.000,00) cada una, de modo que el Capital So-
15 cial de la Compañía en virtud de esta transferencia -
16 queda integrado de la siguiente forma: Enrique Villagó
17 mez Merino doscientas (200) participaciones de un mil
18 sucres (\$1.000,00) cada una. Cecilia Villagómez de -
19 Ponce, doscientas noventa y nueve (299) participaciones
20 de un mil sucres (\$1.000,00) cada una . Clotilde Me-
21 rino viuda de Villagómez, una (1) participación de un
22 mil sucres (\$1.000,00). C L A U S U L A C U A R

23 T A . - Se adjunta el Certificado conferido por el -
24 Gerente de la Compañía, en el que certifica que la -
25 Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el -
26 once de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco,
27 autorizó la presente Cesión de Participaciones con el
28 consentimiento unánime del Capital Social . -



a. Ximeno
oreno de
Solines
NOTARIA 2a

C L A U S U L A Q U I N T A . In el Libro -

1
2 respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de -
3 Participaciones, luego de lo cual se anularán los cer-
4 tificados de aportaciones respectivos y se extenderán
5 los nuevos certificados en favor de los cesionarios.

6 C L A U S U L A S E X T A : Que se anote al

7 margen de la inscripción de la Escritura de Constitu -
8 ción de la Compañía Ecuatoriana Industrial. ECUAIN C.
9 Ltda., la presente escritura, así como también al mar-
10 gen de la matriz de la Escritura de Constitución en -

11 su respectivo protocolo. CLAUSULA SEPTIMA. Los gastos que
12 demandare la celebración de la presente escritura, los -
13 de anulación de los títulos en favor de los cesionarios -
14 serán de cuenta de los mismo. Usted, señor Notario, se
15 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la per
16 fecta validez de esta Escritura Pública de Cesión de Par-

17 ticipaciones. firmado. Doctor Gustavo Romero Arteta. Hasta
18 aquí la minuta, que con sus documentos habilitantes queda
19 elevada a Escritura Pública, con todo el valor legal. Y -
20 leída que fue a los comparecientes por mi la Notaria; se ra

21 tifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
22 doy fe: f). Dr. Gustavo Romero Arteta. C.I. 1701954560. C.T. 019
23 -657. f). Ing. Guido Romero Arteta. C.I. 170195458-6. C.T. 33924.

24 f). Dr. Gustavo Romero Ponce. C.I. 170404613-3. f). Sr. Diego
25 Romero Ponce. C.I. 1709141399. f). Sra. Cecilia Villagómez de
26 Ponce. C.I. 170159711-2. C.T. 33969. f). Sra. Clotilde Merino vi-

27 de Villagómez. C.I. 170072572-2. C.T. 742155. f). Dra. Xime-
28 na Moreno de Solines. Notaria Segunda del cantón Quito.-

[Handwritten signature]

CERTIFICACION

Por la presente, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Ecuatoriana Industrial ECUAIN C. Ltda", celebrada el 11 de Diciembre de 1985, autorizó con el consentimiento unánime del Capital Social la venta de 300 (Trescientas) participaciones de un mil (S/ 1.000,00) sucres cada una, por parte del Dr. Gustavo Romero Arteta - Ing. Guido Romero Arteta, Dr. Gustavo Romero Ponce y Diego Romero Ponce, en favor de las Sras. Cecilia Villagómez de Ponce y Clotilde Merino Vda. de Villagómez.

Quito, a 11 de Diciembre de 1985

p. Ecuatoriana Industrial ECUIN C. LTDA.


Enrique Villagómez Merino
GERENTE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA ECUATORIANA INDUSTRIAL ECUAIN C.LTDA.,
CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 1985.

En la ciudad de Quito el día 11 de Diciembre de 1985, siendo las 15 horas se reúne en el local de la compañía la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía con la presencia de los siguientes socios:

- GUSTAVO ROMERO ARTETA por sus propios derechos, representando 250 participaciones de un mil sucres cada una.
- GUIDO ROMERO ARTETA por sus propios derechos, representando 10 participaciones de un mil sucres cada una.
- ENRIQUE VILLAGOMEZ MERINO por sus propios derechos, representando 200 participaciones de un mil sucres cada una.
- GUSTAVO ROMERO PONCE por sus propios derechos, representando 20 participaciones de un mil sucres cada una.
- DIEGO ROMERO PONCE por sus propios derechos, representando 20 participaciones de un mil sucres cada una.

Encontrándose en consecuencia representado la totalidad del capital social, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General Universal.

Preside ésta Junta el Dr. Gustavo Romero Arteta Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente de la Compañía Sr. Enrique Villagómez Merino.

El Presidente manifiesta que el motivo de ésta Junta es para autorizar la venta de 300 participaciones de un mil sucres cada una por parte de Gustavo Romero Arteta 250, Guido Romero Arteta 10, Gustavo Romero Ponce 20, y Diego Romero Ponce 20, en favor de las Sras. Cecilia Villagómez de Ponce 199 y Sra Clotilde Merino vda. de Villagómez 1, **cedida por parte del señor Doctor Gustavo Romero Ponce.**

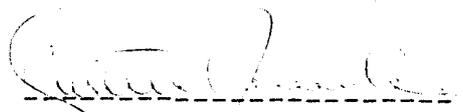
Los socios por unanimidad autorizan la presente transferencia de participaciones por lo que el capital de la compañía queda integrada de la siguiente forma:

- ENRIQUE VILLAGOMEZ MERINO 200 participaciones de un mil sucres cada una.
- CECILIA VILLAGOMEZ DE PONCE 299 participaciones de un mil sucres cada una.
- CLOTILDE MERINO VDA DE VILLAGOMEZ 1 participacion de un mil sucres.

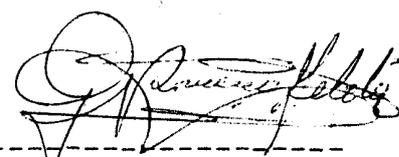
No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia solicita un momento de receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión se da lectura al Acta, la misma que es aceptada por unanimidad.

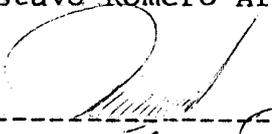
Se levanta la sesión a las 17 horas.



Dr. Gustavo Romero Arteta



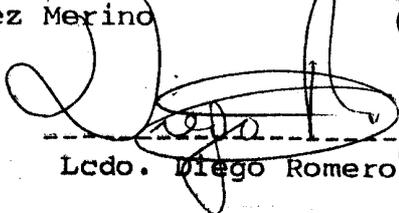
Guido Romero Arteta



Enrique Villagómez Merino



Dr. Gustavo Romero Ponce



Lcdo. Diego Romero Ponce

Entrelineado: /cedida por el Dr. Gustavo Romero Ponce/ Vale. 

Se otorgó ante mi, y en fe de -



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

1	
2	ello, confiero esta CUARTA COPIA, firmada
3	y sellada en Quito, doce de diciembre de mil novecientos
4	ochenta y cinco.
5	
6	
7	<i>Ximena Moreno de Solines</i>
8	
9	Doctora Ximena Moreno de Solines
10	Notaria Segunda
11	
12	
13	
14	<u>R A Z O N</u> : tomé nota del contenido de la escritura -
15	precedente al margen de la matriz de Constitución de la
16	Compañía de fecha tres de Febrero de mil novecientos -
17	sesenta y nueve / Quito, doce de diciembre de mil nove -
18	cientos ochenta y cinco.
19	
20	
21	
22	<i>Ximena Moreno de Solines</i>
23	Doctora Ximena Moreno de Solines
24	Notaria Segunda
25	
26	
27	
28	Con gta...

Ximena

1 fecha es tomá note el número de la inscripción No.
2 154 del Registro Mercantil de fecha de febrero de mil novecien
3 tes sesenta y nueve, s. fs. 124(vta) , tomo 100, correspondiente
4 a la Constitución de la Compañía "BAIDOBAS ESPAÑOLAS CIA, LDA,"
5 lo referente a la presente sesión de participaciones.- Quito
6 e diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

7 EL REGISTRADOR.- *J. J. Quila*

8 *Dr. Gustavo García Banderas*
9 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28